

INFORME DE LA RENDICIÓN DE CUENTA

Dando cumplimiento al derecho ciudadano dispuesto en el Artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que establece la realización del "Proceso de Rendición de Cuentas", el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), a través de la Presidencia del Consejo del IESS y de la Dirección General establecieron los lineamientos a seguir por parte de las Direcciones Provinciales.

El Decreto Ejecutivo 647 del 24 de marzo de 2015 estableció que *"...se prescindirá de la organización de eventos destinados al fin exclusivo de rendición de cuentas..."*, por esta razón todas las dependencias del IESS, que tienen obligación de rendir cuentas a la ciudadanía lo realizarán mediante una presentación realizada en la herramienta PowerPoint, consensuado con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como un mecanismo válido para rendir cuentas a la ciudadanía, misma que será proyectada en los respectivos info-channels de las dependencias entre el 29 de febrero y el 4 de marzo del presente año.

La Rendición de cuenta fue proyectada en los info-channels desde el 29 de febrero hasta el 4 de marzo del 2016, en la Dirección Provincial IESS Los Ríos, de la ciudad de Babahoyo, edificio que está ubicado en la calles Av. 9 de Octubre entre Eloy Alfaro y Sucre.

En la proyección, algunos usuarios intervinieron y manifestaron sentirse agradecidos por los servicios que brinda la institución como Seguridad Social, unos sugieren que se mejore la atención en el hospital, otros inquieto por los bloqueos de la cuenta para acceder a los préstamos quirografarios, y una persona consulta que si las garantías del IESS se extenderá en los próximos, entre otros. La proyección tuvo duración de 5 días en las 8 horas diarias de atención a los usuarios en esta Dirección Provincial.

Particular que comunico, y adjunto formularios de aportes ciudadanos.

Atentamente,

Ing. Ferdinand Bajaña
Director Provincial IESS Los Ríos